

Detienen a 31 personas por fabricar cerveza de forma clandestina en Brasil

SÃO PAULO, (EFE).- La Policía brasileña detuvo a 31 personas por fabricar cerveza de forma clandestina en la ciudad de São Paulo, informaron fuentes oficiales.

El grupo fue detenido en flagrante en un almacén de la zona sur de la capital paulista donde tenía lugar la producción irregular de la bebida, según señaló la Policía Civil de São Paulo en un comunicado.

De acuerdo con las autoridades, operaban con una "estructura organizada" destinada a adulterar cerveza.

Los sospechosos acumulaban cajas de cervezas desconocidas y las etiquetaban con marcas nacionales famosas -de calidad superior y mucho más caras- mediante un sofisticado sistema de prensas, rodillos de cola

y otros instrumentos.

Después las vendían a través de un intermediario en el centro de São Paulo, la ciudad más poblada de Brasil, con unos 12 millones de habitantes.

Los comerciantes de la zona fueron los que dieron la voz de alarma a la Policía, que empezó a investigar hasta dar con la fábrica clandestina desde donde partían los camiones con la cerveza.

La treintena de detenidos responderán ante la Justicia por los delitos de asociación criminal y falsificación.

Brasil es uno de los mayores consumidores de cerveza del mundo, con un volumen de ventas que rondó los 16.000 millones de litros en 2023, un 4,5 % más que en 2022, según las estimaciones del sector.

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascripto notario RAMÓN CRISTÓBAL ROMERO BURGOS, de este domicilio al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que en el expediente número 0801-2023-008 (H) de Herencia Ab-Intestato de esta notaría, se dictó sentencia definitiva, en fecha veintinueve (29) de enero del dos mil veinticuatro (2024) a favor del Señor JOSÉ ANTONIO REYES HERNÁNDEZ, que en su parte RESOLUTIVA FALLA: Declarar CON LUGAR, la solicitud de DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO, presentada ante esta notaría, declarando HEREDERO AB-INTESTATO al peticionario señor JOSÉ ANTONIO REYES HERNÁNDEZ, de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su MADRE, señora HILDA HERNÁNDEZ CASTRO (QDDG) y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, MDC., 29 de enero del 2024

RAMÓN CRISTÓBAL ROMERO BURGOS
NOTARIO



Fondo de Seguro de Depósitos

COMUNICADO DE PRENSA

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), al público en general y en particular a los depositantes en Instituciones del Sistema Financiero debidamente autorizadas, HACE SABER:

- Que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, los saldos en moneda nacional o extranjera, mantenidos por personas naturales y jurídicas en los Bancos Privados, las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, las Sociedades Financieras y las Sucursales de los Bancos Privados Extranjeros, debidamente autorizados para captar recursos del público, en concepto de **DEPÓSITOS A LA VISTA, DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEPÓSITOS A PLAZO O A TÉRMINO**, cualquiera sea la denominación que se utilice, están cubiertos por el Seguro de Depósitos hasta por la suma máxima asegurada que se fija anualmente.
- En cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la citada Ley y en virtud de que el tipo de cambio de venta de la divisa dólar de los Estados Unidos de América registrada por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2023 y en base a la Ley del FOSEDE, la suma máxima asegurada se mantiene en US\$9,632.92 y que al aplicar a la misma el tipo de cambio de referencia (TCR) de L24.6513 por US\$1.00, más una comisión de hasta un 0.5%, convertidos en lempiras, la suma máxima asegurada por FOSEDE es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L238,660.00), para el año 2024.**
- Que cualquier consulta relacionada con el presente Comunicado puede hacerse en las oficinas del FOSEDE, ubicadas en Col. Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Edificio Solaire, 3er. nivel, No.304 o llamando al teléfono 2231-0080.

TEGUCIGALPA, MDC.

ENERO DE 2024

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS



Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO-SEDECOAS PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE LOS CICLONES TROPICALES ETA E IOTA EN HONDURAS CONVENIO DE CRÉDITO AIF 6822-HN

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL Licitación Nacional Un Solo Sobre

SDO N° HN-SEDECOAS-371603-CW-RFB

- Lote No. 1** Reposición de Sistemas de Agua Potable en el Departamento de Cortes, Códigos 108878 y 108885;
Lote No. 2 Reposición Sistema de Agua Potable en el Departamento de Choluteca Código 109073 y
Lote No. 3 Reposición de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Olancho, Código 109074.

1. La República de Honduras ha recibido financiamiento de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (el "Banco") en la forma de un crédito, en adelante, el "crédito", para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE); y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Lote No. 1 Reposición de Sistemas de Agua Potable en el Departamento de Cortes, Códigos 108878 y 108885; Lote No. 2 Reposición de Sistemas de Agua Potable en el Departamento de Choluteca Código 109073 y Lote No. 3 Reposición de Sistemas de Agua Potable en el Departamento de Olancho, Código 109074.

La Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) invita ahora a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas de conformidad al detalle de los siguientes Lotes:

No. Lote	Código del Subproyecto	Nombre del Subproyecto	Ubicación	Plazo de Ejecución del Subproyecto
1	108878	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Buena Vista y La Fe, Municipio de Santa Cruz de Yajaj, Departamento de Cortes	365 días calendario
	108885	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldeas Planes de Itallo y Buena Vista Colera, Municipio de San Antonio Cortes, Departamento de Cortes	365 días calendario
2	109073	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea Casco Urbano, Municipio de Aguacatalpa en el Departamento de Choluteca	365 días calendario
3	109074	Reposición de Sistemas de Agua Potable	Aldea La Colonia y Miraflores, Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho	365 días calendario

2. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acenso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2015, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de solicitud de ofertas en el portal [hondocompras.gov.hn](https://h1.hondocompras.gov.hn)

4. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras del 29 de febrero del año 2024**. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de esta llamada.

5. La dirección referida arriba es:

Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE)
Dirección: Edificio SDA, Nivel 4, Local 401, Boulevard Suyapa
Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
País: República de Honduras, C.A.
Correo electrónico: pre2022@sedecoas.gov.hn

Fecha de Publicación: 01 de febrero del 2024.

Ing. Warren Belfonso Ochoa Orellana

Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

